

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2016-3705	Ayuntamiento de Castro Urdiales Decreto 1068/2016 de delegación de funciones de la Alcaldía.	Pág. 9329
CVE-2016-3747	Ayuntamiento de Marina de Cudeyo Resolución de reordenación del régimen de delegación de atribuciones a las concejalías fijado mediante Resolución de Alcaldía número 346, de 29 de junio de 2015.	Pág. 9330
CVE-2016-3748	Resolución por la que se modifica la composición de la Junta de Gobierno Local.	Pág. 9331

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2016-3706	Ayuntamiento de Santander Fecha de realización del primer ejercicio de la oposición libre para la cobertura interina de una plaza de Técnico de Actividades Culturales y Bolsa de Trabajo.	Pág. 9332
CVE-2016-3710	Ayuntamiento de Torrelavega Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición (promoción interna), de una plaza de Técnico de Administración General.	Pág. 9333

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2016-3714	Consejería de Educación, Cultura y Deporte Anuncio, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del servicio de Campo de Trabajo y Campamento de Actividades en Tama - Verano 2016. Expediente P09ASI2124.	Pág. 9335
CVE-2016-3707	Servicio Cántabro de Empleo Relación de contratos menores adjudicados en el primer trimestre de 2016.	Pág. 9337
CVE-2016-3770	Concejo Abierto de Calseca Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de subasta de aprovechamiento cinegético del monte número 416 del CUP, Porracolina y Bordillas.	Pág. 9338

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2016-3741	Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 9343
CVE-2016-3742	Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.	Pág. 9344
CVE-2016-3730	Junta Vecinal de Orejo Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 9346

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

- CVE-2016-3704** **Concejo Abierto de Rucandio de Bricia**
Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016. Pág. 9347

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- CVE-2016-3725** **Agencia Estatal de Administración Tributaria**
Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2016R3986001014. Pág. 9348

- CVE-2016-3722** **Demarcación de Costas en Cantabria**
Notificación de sanciones impuestas por infracciones graves del primer trimestre de 2016. Pág. 9353

- CVE-2016-3721** **Ayuntamiento de Cabuérniga**
Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 9354

- CVE-2016-3726** **Ayuntamiento de Miengo**
Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 9355

- CVE-2016-3713** **Ayuntamiento de Ruate**
Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 9356

- CVE-2016-3716**
Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016. Pág. 9357

- CVE-2016-3720** **Ayuntamiento de Valdáliga**
Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 9358

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- CVE-2016-3723** **Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social**
Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de San Felices de Buena Pág. 9359

- CVE-2016-2980** **Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**
Información pública de solicitud de autorización para reforma interior de vivienda en Cóbreces. Pág. 9360

- CVE-2016-3608** **Ayuntamiento de Anievas**
Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda en Cotillo de Anievas. Pág. 9361

- CVE-2016-3718** **Ayuntamiento de Argoños**
Información pública por la que se declara la nulidad del acuerdo del Pleno de 5 de octubre de 2012, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para cuatro viviendas del Camino del Portillo. Pág. 9362

- CVE-2016-3782** **Ayuntamiento de Arnauero**
Información pública de expediente de actuación en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre en Isla. Pág. 9363

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

7.4.PARTICULARES

Particulares

- CVE-2016-3724** Información pública de extravío del título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas. Pág. 9364

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Camargo

- CVE-2016-3768** Información pública de solicitud de licencia de actividad de bar en Maliaño. Expediente LIC/1166/2015. Pág. 9365

Ayuntamiento de Reocín

- CVE-2016-3530** Información pública de licencia de actividad para fabricación de envases y embalajes de material polimérico en el Parque Empresarial Besaya de Reocín, Expediente 359/2016. Pág. 9366

Ayuntamiento de Santander

- CVE-2016-3794** Información pública de solicitud de licencia de ampliación para comercio al por menor de helados con la de cafetería en calle Daoiz y Velarde 15 bajo. Expediente 53730/2015. Pág. 9367

Ayuntamiento de Valdeolea

- CVE-2016-3712** Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Aprovechamiento de Pastos para el monte de utilidad pública número 244 bis. Pág. 9368

Ayuntamiento de Villacarriedo

- CVE-2016-3443** Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar en calle La Pesquera, 4 de Villacarriedo. Pág. 9369

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Audiencia Provincial de Cantabria

- CVE-2016-3306** Notificación de sentencia 196/2016 en recurso de apelación 171/2015. Pág. 9370

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander

- CVE-2016-3731** Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 213/2016. Pág. 9371

- CVE-2016-3732** Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 191/2014. Pág. 9372

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-3705 *Decreto 1068/2016 de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Con fecha 18 de abril de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 1068/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estando previsto ausentarme del término municipal el día 19 de abril de 2016, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde".

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de Alcalde-Presidente en la primera Teniente de Alcalde doña Ainhoa Pérez San Miguel, para el día 19 de abril de 2016, quedando sin efecto esta delegación en el momento que el titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre".

Castro Urdiales, 18 de abril de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/3705

CVE-2016-3705

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-3747 *Resolución de reordenación del régimen de delegación de atribuciones a las concejalías fijado mediante Resolución de Alcaldía número 346, de 29 de junio de 2015.*

Por la presente se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de abril de 2016, ha dictado Resolución en el siguiente sentido:

"Visto el escrito de fecha 15 de febrero de 2016 (nº registro de entrada 472) presentado por doña Ana Alberdi Diego, D.N.I. 13.765.558-N, en virtud del cual renuncia a su cargo de concejal del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria). Número de Código Territorial: 39040, y la respectiva toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, de fecha 14 de abril de 2016.

Vista la credencial remitida por la Junta Electoral Central, de fecha 30 de marzo de 2016, a favor de don Jesús Lavín Guevara por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Regionalista de Cantabria a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, por renuncia de doña Ana Alberdi Diego, de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria, de 14 de marzo de 2016, previa renuncia anticipada de doña Aránzazu Ruiz Lavín.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria, de fecha 11 de abril de 2016, por el que se da posesión de su cargo a don Jesús Lavín Guevara como nuevo concejal del Grupo Municipal Regionalista, haciéndole entrega de su credencial de concejal de este Ayuntamiento expedida por la Junta Electoral Central.

Considerando que el nuevo concejal del Grupo Municipal Regionalista, don Jesús Lavín Guevara, ostentará la delegación de atribuciones que venía ejerciendo hasta el momento de su renuncia doña Ana Alberdi Diego, y de acuerdo con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 43, 44, 114 a 118, 120 y 121 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local antedicha, vengo A RESOLVER:

PRIMERO.- Mantener el régimen de delegaciones fijado mediante Resolución de Alcaldía número 346, de fecha 29 de junio de 2015, salvo en lo que respecta al ámbito de Turismo que pasará a ostentarse por don Jesús Lavín Guevara.

SEGUNDO.- La delegación comprenderá las siguientes atribuciones: Dirección y gestión de los servicios correspondientes adscritos al Área de Turismo, sin conllevar la potestad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Entre las potestades que corresponden a esta delegación específica para el mejor desarrollo y cumplimiento de las competencias delegadas: dictar las disposiciones particulares internas que exija el mejor cumplimiento de los servicios.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre, que se notifique personalmente al concejal-delegado, y que se publique en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta Resolución".

Marina de Cudeyo, 19 de abril de 2016.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2016/3747

CVE-2016-3747

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-3748 *Resolución por la que se modifica la composición de la Junta de Gobierno Local.*

Por la presente se hace público que la Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de abril de 2016, ha dictado Resolución en el siguiente sentido:

"Visto el escrito de fecha 15 de febrero de 2016 (nº registro de entrada 472) presentado por doña Ana Alberdi Diego, D.N.I. 13.765.558-N, en virtud del cual renuncia a su cargo de concejal del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria), Número de Código Territorial: 39040, y la respectiva toma de conocimiento por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, de fecha 14 de abril 2016.

Vista la credencial remitida por la Junta Electoral Central, de fecha 30 de marzo de 2016, a favor de don Jesús Lavín Guevara por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Regionalista de Cantabria a las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, por renuncia de doña Ana Alberdi Diego, de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria, de 14 de marzo de 2016, previa renuncia anticipada de doña Aránzazu Ruiz Lavín.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria, de fecha 11 de abril de 2016, por el que se da posesión de su cargo a don Jesús Lavín Guevara como nuevo concejal del Grupo Municipal Regionalista, haciéndole entrega de su credencial de concejal de este Ayuntamiento expedida por la Junta Electoral Central.

Es voluntad del señor alcalde alterar la composición de la Junta de Gobierno Local sustituyendo a uno de los tenientes de alcalde, en concreto, el cuarto, don Daniel Fernández Rivero por don Jesús Lavín Guevara, nuevo concejal del Grupo Municipal Regionalista.

En consideración a lo expuesto, y en cumplimiento a las prescripciones establecidas en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar tenientes de alcalde y simultáneamente miembros de la Junta de Gobierno Local, por el orden que se cita, a los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde: Don Pedro Pérez Ferradas.
- Segunda teniente de alcalde: Doña M^a Emilia Pérez Prieto.
- Tercer teniente de alcalde: Don Juan Carlos Ruiz Jimeno.
- Cuarto teniente de alcalde: Don Jesús Lavín Guevara.

SEGUNDO.- Corresponde a los nombrados, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a los designados, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Marina de Cudeyo, 19 de abril de 2016.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2016/3748

CVE-2016-3748

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-3706 *Fecha de realización del primer ejercicio de la oposición libre para la cobertura interina de una plaza de Técnico de Actividades Culturales y Bolsa de Trabajo.*

Oposición libre para para la cobertura interina de una plaza de Técnico de Actividades Culturales (Grupo A, Subgrupo A2) y formacion de Bolsa de Trabajo para nombramiento de funcionarios interinos en los casos regulados en el articulo 10 del R.D.L 5/2015, de 30 de octubre.

FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a este proceso selectivo, que el primer ejercicio (Test) se realizará el sábado 28 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, en la Facultad de CC.EE. y Empresariales de la Universidad de Cantabria, sito en Avda. de Los Castros, s/n, Santander.

Los aspirantes deberán de acudir con el D.N.I. y bolígrafo azul.

Santander, 20 de abril de 2016.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2016/3706

CVE-2016-3706

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-3710 *Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición (promoción interna), de una plaza de Técnico de Administración General.*

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución nº 2016001539 de fecha 14/04/2016, ha resuelto, una vez finalizado el plazo para presentación de reclamaciones (del 2 al 12/04/2016), a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Resolución nº 2016001157 de fecha 18/03/2016 en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna), de una (1) plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, subgrupo de titulación A1 del Ayuntamiento de Torrelavega y cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 13/08/2015 y publicadas en el BOC nº 62, de fecha 01/04/2016, lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que fue aprobada por Resolución nº 2016001157, en los mismos términos en que la misma se encuentra redactada:

Admitidos

— Villalba Zabala, Agustín.

Excluidos

— Ninguno.

2º.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador, órgano que según prevé la Base 6ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

D. Jesús Álvarez Montoto, Secretario General, funcionario con habilitación de carácter nacional, como presidente titular.

D. Emilio A. Álvarez Fernández, Oficial mayor, funcionario con habilitación de carácter nacional, como presidente suplente.

D. José María del Dujo Martín, funcionario del Gobierno de Cantabria, Jefe del Servicio de Cooperación con Entidades Locales, como vocal titular.

Dña. Marta Velasco Torre, funcionaria del Gobierno de Cantabria, Jefe de Unidad de Apoyo y Coordinación de la Secretaría General, como vocal suplente.

Dña. Ana Royuela González, Tesorera, funcionaria con habilitación de carácter nacional, como vocal titular.

D. Raquel Bocos Fernández, Técnico del Departamento de Intervención, como vocal suplente.

D. Hugo José Caneiro Barreda, Jefe de Servicio de Informática y Telecomunicaciones, como vocal titular.

D. Alvaro del Alamo Cortés, Técnicos de Gestión Sistemas y e-administración, como vocal suplente.

Dña. Marta Tortajada Larrauri, Técnico de la Gerencia de Urbanismo, funcionaria municipal, como vocal titular.

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

D. José Manuel Alonso Pedreguera, Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, funcionario municipal, como vocal suplente.

D. Emilio A. Álvarez Fernández, Oficial mayor de la Corporación, como titular y Dña. Azucena Rosellón Cimiano, Jefe de la Sección de Recursos Humanos Municipal, Secretaria suplente.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Convocar al aspirante el día 13/06/2016, a las 09:30 horas, en las Oficinas Generales del Ayuntamiento para dar comienzo al desarrollo del primer ejercicio de la Fase de Oposición, quedando igualmente citados los miembros de la Comisión de Valoración para dicho día y lugar a las 08:30 horas.

Torrelavega, 14 de abril de 2016.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2016/3710

CVE-2016-3710

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2016-3714 *Anuncio, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del servicio de Campo de Trabajo y Campamento de Actividades en Tama - Verano 2016. Expediente P09ASI2124.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Juventud.
 - c) Número de expediente: P09ASI2124.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Campo de trabajo y campamento de actividades en Tama - verano 2016.
 - b) Plazo de ejecución: Según cláusula F del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 120.000,00 € (I.V.A. incluido).
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la página web: www.cantabria.es (empresas-perfil de contratante).
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Santander -39010.
 - d) Teléfono: 942 20 81 07.
 - e) Telefax: 942 20 81 62.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 9 de mayo de 2016.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Entidad: Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - 2. Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Santander -39010.
 - a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.
 - b) Admisión de variantes: No.
9. Subsanación de documentación, apertura de ofertas y propuesta pública de adjudicación:
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad: Santander.
 - d) Fecha apertura ofertas: 26 de mayo de 2016.
 - e) Hora: A las 09:40 horas.
 - f) Otras informaciones: La mesa de contratación, el día 12 de mayo de 2016, calificará la documentación presentada en el sobre "A" a los efectos indicado en la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la página web www.cantabria.es (empresas-perfil de contratante) a efectos de notificación. El día 17 de mayo a las 09:40 horas se abrirá en acto público el sobre "B.1" correspondiente a los criterios no evaluables matemáticamente.
 - g) La Mesa de Contratación el día 30 de mayo de 2016, a las 09:40 horas propondrá, en acto público, la adjudicación del contrato.
10. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es (empresas-perfil de contratante).

Santander, 20 de abril de 2016.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/3714

CVE-2016-3714

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO**CVE-2016-3707** *Relación de contratos menores adjudicados en el primer trimestre de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica la relación de contratos menores aprobados por la directora del Servicio Cántabro de Empleo en el primer trimestre de 2016.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE (EUROS)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN
COMPRA SILLAS APILABLES DE PALA PARA EL EDIFICIO DÁVILA	3.766,12	HERPESA, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN DIFERENTES OO.E	4.251,89	VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DE ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	13.588,30	SIGNE, S.A.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
ACCESO A BASE DE DATOS JURÍDICA	1.517,34	LEFEBVRE-EL DERECHO, S.A.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
COMPRA SILLA ERGONÓMICA PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN.	489,42	SERCOSAN EQUIPAMIENTO DE OFICINA, S.L.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN LA O.E. DE COLINDRES	10.103,50	PROCLIMA, S.L.U.	Arts. 9, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO 2016 CIFEE	20.110,20	97 S&F, S.L.	Arts. 10 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011
ELABORACIÓN INFORME FINAL PROGRAMA OPERATIVO DE CANTABRIA. 2007-2013 DEL FSE	3.623,95	97 S&F, S.L.	Arts. 10, 111 y 138.3 TRLCSP 3/2011

Santander, 18 de abril de 2016.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2016/3707

CVE-2016-3707

CONCEJO ABIERTO DE CALSECA

CVE-2016-3770 *Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de subasta de aprovechamiento cinegético del monte número 416 del CUP, Porracolina y Bordillas.*

La Entidad Local Menor de Calseca ha dispuesto la aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la adjudicación del contrato mencionado, disponiendo su exposición al público mediante la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del anuncio y simultáneamente la licitación, para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

1º Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 416 del C.U.P. (Porracolina y Bordillas) bien de dominio público conforme al artículo 12,1 a) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, de acuerdo con el siguiente cuadro:

- Aprovechamientos: No maderables.
- Monte: Porracolina y Bordillas número 416 C.U.P.
- Lugar: Todo el monte.
- Plazo de adjudicación: Por DIEZ años.
- Precio base: Canon anual de 1.364 euros.
- Plazo de ejecución: Temporada cinegética de 2016 a 2026.

2º Régimen jurídico del contrato:

Este contrato tiene carácter administrativo y la contratación se regirá por lo establecido en este pliego y, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (artículo 106 y siguientes), el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y normas complementarias.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato.

3º Procedimiento y forma de adjudicación:

El contrato se adjudicará mediante licitación por procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1382/1986, de 13 de junio.

4º. Garantías:

- Provisional: Se exime a los licitadores de la obligación de constituir fianza provisional.
- Definitiva: Quien resulte adjudicatario deberá depositar, en el plazo de siete (7), días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, una garantía definitiva 500 € en la cuenta de la Entidad Local. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al interesado, dará lugar a la resolución del contrato.

5º. Gastos:

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

Serán de cuenta del adjudicatario todas las tasas y gastos que se hayan de satisfacer para la obtención de la licencia de aprovechamiento del Servicio de Montes, así como también los

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

gastos de constitución de coto de caza, cualquiera que sea la clasificación de los mismos y el organismo al que hayan de satisfacerse.

Asimismo, serán de su cuenta los gastos notariales en el caso que desee formalizar el contrato en escritura pública.

6º. Obligaciones del adjudicatario:

1. El adjudicatario responderá de toda clase de daños que causen las especies cinegéticas en los terrenos objeto de aprovechamiento, tanto a animales, cultivos, fincas, suelos, etc.

2. El adjudicatario, como titular del acotado de caza que se forme, queda obligado a la señalización del mismo conforme a la normativa y condiciones que le sean de aplicación.

3. El adjudicatario queda obligado a controlar el desarrollo de las batidas de caza, especialmente en lo que respecta al uso de las armas.

4. El adjudicatario queda obligado a la contratación de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura no inferior a 600.000,00 euros, que responda de las obligaciones derivadas de la titularidad del acotado de caza y del ejercicio de la misma en los terrenos citados.

El incumplimiento de las condiciones arriba expuestas será causa de anulación inmediata del contrato de aprovechamiento con pérdida de la fianza depositada y sin tener derecho a indemnización alguna.

7º Lugar y plazo de presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán ante el Ayuntamiento de Ruesga, bien personalmente o bien a través de correo certificado que se enviará a la siguiente dirección.

Ayuntamiento de Ruesga.

Barrio La Vía, número 7.

39815 Riba (Ruesga).

Cantabria

Asunto: Subasta del aprovechamiento cinegético del monte número 416 de Calseca.

Durante el plazo de quince días naturales a contar a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos al siguiente día hábil.

8º Proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en esta licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación en el exterior del nombre y domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 416 del C.U.P. (Porracolina y Bordillas). Junta Vecinal de Calseca».

La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación administrativa.

— Sobre «B»: Proposición económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá una relación numerada de los documentos que se aportan y los siguientes documentos:

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1.º Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.

a) Si el licitador fuese persona física, deberán presentar copia compulsada del documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

b) Si el licitador fuese persona jurídica, la personalidad se acreditará mediante la escritura ó documento de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Oficial correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad.

Deberá acreditarse, en su caso, justificación de la representación del firmante de la proposición.

Se acompañará fotocopia compulsada del documento de identidad del representante.

Se acompañará asimismo fotocopia compulsada del documento acreditativo del Código de Identificación Fiscal (CIF).

2.º Declaración responsable de no estar incurso el licitador en los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la administración pública de los artículos 43 al 50 de la LCSP.

Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de no estar incurso

el licitador en los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición, conforme a los artículos 43 al 50 de la LCSP.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, los datos que la mesa de contratación estime fundamentales para considerar la oferta.

Se formulará conforme al siguiente modelo:

«D..., con domicilio a efecto de notificaciones en..., calle..., número..., con DNI número..., en representación propia o de..., con CIF número..., en calidad de... enterado de la licitación por procedimiento abierto del APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR Y MENOR, en el monte de utilidad pública número 416 del C.U.P. (Porracolina y Bordillas) manifiesta que conoce y acepta el pliego de cláusulas administrativas y de condiciones técnico-facultativas particulares y sus anexos que rige la misma y formula la siguiente proposición:

Ofrece por el aprovechamiento la cantidad de.... euros (... euros).

En..., a.... de.... de 2016.

El proponente,

Fdo.....».

9º.- Composición de la Mesa y apertura de proposiciones:

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en los locales de la Junta Vecinal de Calseca el día 30 de mayo de 2016. Si cayera en sábado o domingo se trasladará al siguiente día hábil.

CVE-2016-3770

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente:

— El alcalde-presidente del Concejo Abierto o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

— Un representante del Concejo Abierto.

— El secretario de la Junta.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique provisionalmente el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10º.- Adjudicación definitiva:

El órgano de contratación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la adjudicación provisional.

11º.- Formalización del contrato:

El contrato se formalizará dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación.

12º.- Pago:

El plazo de pago del canon anual será hasta el 31 de marzo de cada año, excepto el primer año de adjudicación que se abonará a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva.

13º.- Causas de resolución:

Serán causa de resolución del contrato las siguientes:

— No efectuar el pago anual del aprovechamiento dentro de plazo.

— No obtener la licencia de aprovechamiento de la Dirección General competente.

14º.- Pliego de condiciones técnicas:

Condiciones generales: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de agosto de 1975) y por el pliego de normas y condiciones para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor en los montes de utilidad pública (BOPS 11 de marzo de 1974).

Condiciones específicas: Cualquiera que sea el adjudicatario tendrá expresamente prohibida la venta, bien por separado, bien en conjunto, del aprovechamiento de ninguna de las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento cinegético se enajena, en ninguna de las modalidades cinegéticas legalmente permitidas.

Cualquiera que sea el adjudicatario estará obligado a estar registrado una vez efectuada la adjudicación, como Asociación o Sociedad de Cazadores ante los organismos correspondientes.

Con la intención de preservar la biodiversidad del terreno a enajenar en un correcto equilibrio, el número máximo de cazadores que podrá practicar el deporte de la caza en dichos terrenos nunca podrá superar la cantidad de 45 cazadores/temporada, con el fin de evitar una excesiva presión cinegética en los mismos.

Queda prohibida sueltas de caza extensiva.

15º. La dirección e inspección del aprovechamiento corresponde a la Junta Vecinal y al agente del medio de la zona.

CVE-2016-3770

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

16º. Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativo de Cantabria para los litigios que pudieran surgir del contrato a que se refiere este pliego.

APROBACIÓN

Este PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES, para el APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR Y MENOR en el Monte Porracolina y Bordillas (número 416 del CUP), mediante licitación por procedimiento abierto, ha sido aprobado por la Junta Vecinal de Calseca en el Concejo Abierto celebrado el día 9 de abril de 2016.

Calseca, 9 de abril de 2016.

El presidente (ilegible).

2016/3770

CVE-2016-3770

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2016-3741 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2016, el presupuesto general para el ejercicio de 2016, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de acuerdo con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Hermandad de Campoo de Suso, 14 de abril de 2016.

El alcalde,

Pedro Luis A. Gutiérrez Glez.

2016/3741

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2016-3742 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	54.400,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	40.800,00
4	Transferencias corrientes	140.199,50
5	Ingresos patrimoniales	3.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	TOTAL	241.399,50€

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	81.821,96
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	90.660,02
3	Gastos financieros	1.920,00
4	Transferencias corrientes	31.632,30
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	3.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
9	Pasivos financieros	32.365,22
	TOTAL	241.399,50€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) ALTOS CARGOS:

Alcalde dedicación parcial: 1 plaza.

B) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL:

Secretario-Interventor: 1 plaza.

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santiurde de Reinos, 18 de abril de 2016.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

2016/3742

CVE-2016-3742

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

JUNTA VECINAL DE OREJO

CVE-2016-3730 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 14 de abril de 2016, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2015 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Orejo, 14 de abril de 2016.

El presidente,

Jesús Acebo Pelayo.

2016/3730

CVE-2016-3730

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

CONCEJO ABIERTO DE RUCANDIO DE BRICIA

CVE-2016-3704 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Rucandio de Bricia para el ejercicio 2016, cuyo Estado de Gastos consolidado asciende a 3.950,00 euros y el Estado de Ingresos a 3.950,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Rucandio (Valderredible), 19 de abril de 2016.

La presidenta,
María Nieves Saiz Montejo.

2016/3704

CVE-2016-3704

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-3725 *Anuncio de enajenación mediante subasta de bienes embargados. Subasta S2016R3986001014.*

Se hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 18/04/2016 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo 1. La subasta se celebrará el día 26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas en la Delegación de la A.E.A.T., calle Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agencia-tributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24/05/02), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección es www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica - Procedimientos, servicios y trámites -Tramites Destacados. Pagar Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Tributaria.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

CVE-2016-3725

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Santander, 18 de abril de 2016.

El jefe de la Dependencia Regional de Recaudación,
Ramón Camarena García.

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta nº: S2016R3986001014

Lote 01

Nº de diligencia: 391523310627E. Fecha de la diligencia: 05-10-2015.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 14.448,18 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 2.889,63 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Trastero.

Localización: Barrio Quijas 69 F 1 26. 39590 Reocín (Cantabria).

Reg. Núm. 3 de Torrelavega.

Tomo: 1929. Libro: 281. Folio: 181. Finca: 27805. Inscripción: 1.

Referencia Catastral: 8507619VP0080N 0026 AL.

Descripción: Trastero señalado con el numero 26 en la planta de sótano del conjunto inmobiliario denominado El Viar. Tiene una superficie útil de 20 metros y 63 decímetros cuadrados. Adquiere el 100% del pleno dominio por título de Propiedad Horizontal.

Valoración: 14.448,18 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 02.

Nº de diligencia: 391523310627E. Fecha de la diligencia: 05-10-2015.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 14.448,18 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 2.889,63 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Trastero.

Localización: Barrio Quijas - El Viar, 25. 39538 Reocín (Cantabria).

Reg. Núm. 3 de Torrelavega.

Tomo: 1929. Libro: 281. Folio: 176. Finca: 27804. Inscripción: 1.

Descripción: Trastero señalado con el numero 25 en la planta de sótano del conjunto inmobiliario denominado El Viar. Tiene una superficie útil de 21 metros y 17 decímetros cuadrados. Adquiere el 100% del pleno dominio por título de Propiedad Horizontal.

Valoración: 14.448,18 euros.

Cargas: No constan cargas.

Lote 03.

Nº de diligencia: 391523310627E. Fecha de la diligencia: 05-10-2015.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 9.632,12 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 1.926,42 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

CVE-2016-3725

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

Bien número 1.

Tipo de bien: Garaje.

Localización: Barrio Quijas - El Viar, 26. 39538 Reocín (Cantabria).

Reg. Núm. 3 de Torrelavega.

Tomo: 1929. Libro: 281. Folio: 171. Finca: 27803. Inscripción: 1.

Descripción: Plaza de aparcamiento señalada con el número 26 en la planta de sótano del conjunto inmobiliario denominado El Viar. Tiene una superficie útil de 13 metros y 53 decímetros cuadrados. Adquiere el 100% del pleno dominio por título de Propiedad Horizontal.

Valoración: 9.632,12 euros.

Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

Subasta nº: S2016R3986001014.

Además del precio de adjudicación se pagará IVA al 21%. Las ofertas por correo o Registros de la AEAT distintos de Santander se deberán justificar su presentación por correo electrónico el mismo día.

[2016/3725](#)

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA**CVE-2016-3722** *Notificación de sanciones impuestas por infracciones graves del primer trimestre de 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 200 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se procede a publicar las sanciones impuestas por infracciones graves, una vez firmes, correspondientes al primer trimestre de 2016:

IMPORTE	INFRACTOR	TIPIFICACIÓN LEY 2/2013	LOCALIZACIÓN
40,00€	FERNANDO DUARTE QUESADA	Art 90.2 i)	Playa Canallave – PIÉLAGOS
53,00€	MIGUEL ÁNGEL SALGADO DíEZ	Art 90.2 i)	Playa Somocuevas – PIÉLAGOS
180,00€	JOSÉ LUIS GABARRI FERNÁNDEZ	Art 90.2 i)	Playa Bederna – SAN VTE DE LA Bª
190,00€	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	Art 90.2 b)	Playa Bederna – SAN VTE DE LA Bª
100,00€	DAVID RODRÍGUEZ PATIÑO	Art 90.2 i)	Playa Sable – VAL DE SAN VTE.
100,00€	MARTA TOMÉ NANCLARES	Art 90.2 i)	Playa de Ris – NOJA
100,00€	JUAN CARLOS SANTOS LEIVA	Art 90.2 i)	Playa de Ris – NOJA
213,00€	DANIEL ROSILLO PÉREZ	Art 90.2 i)	Playa Trengandín – NOJA
100,00€	NATALIO FERRÁN VILADOMIU	Art 90.2 i)	Playa de Ris – NOJA
100,00€	JORGE DIEGO GÓMEZ	Art 90.2 i)	Playa Berria – SANTOÑA
100,00€	EZEQUIEL RAMIRO CABEZA	Art 90.2 i)	Playa Berria – SANTOÑA
100,00€	TANIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Art 90.2 i)	Playa Berria – SANTOÑA

Santander, 18 de abril de 2016.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2016/3722

CVE-2016-3722

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2016-3721 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución del Sr. alcalde de este Ayuntamiento de fecha 13 de abril de 2016, se ha aprobado el padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2016.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento y formular las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario, será el comprendido entre los días 6 de mayo y 8 de julio de 2016.

Transcurrido el período voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Valle de Cabuérniga, 15 de abril de 2016.

El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez.

2016/3721

CVE-2016-3721

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2016-3726 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Canon de Saneamiento para el primer trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de abril de 2016, se aprobaron provisionalmente los padrones de contribuyentes y la liquidación de las Tasas por prestación del Servicio de Agua, Saneamiento y Canon de Saneamiento autonómico, correspondientes al primer trimestre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias de Ascan, S. A., sitas en la plaza Marqués de Valdecilla, de Miengo, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

— Concepto: Tasas por prestación del Servicio de Agua, Saneamiento y Canon de Saneamiento Autonómico.

Periodo: Primer trimestre de 2016.

Plazo de ingreso: La cobranza de las referidas Tasas, tendrá lugar en periodo voluntario en los días comprendidos entre el 30 de abril y el 30 de junio 2016, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lugar de ingreso: Los no domiciliados podrán abonar el correspondiente importe en las oficinas de Caja Cantabria mediante la presentación de la factura remitida.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 21 de abril de 2016.

El alcalde,

Jesús Jara Torre.

2016/3726

CVE-2016-3726

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2016-3713 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución adoptada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Ruento el 14 de abril de 2016 se ha aprobado el padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado, Basura así como del Canon de Saneamiento correspondiente a este Ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio 2016.

El ingreso de las cuotas en periodo voluntario podrá efectuarse durante el 2 de mayo hasta el 4 de julio de 2016, el cargo de los recibos domiciliados será el 6 de junio.

Transcurrido el periodo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en periodo ejecutivo, devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ruento, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Ruento, 14 de abril de 2016.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2016/3713

CVE-2016-3713

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2016-3716 *Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2016, confeccionada y remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, o reclamación económico-administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Ruente, 19 de abril de 2016.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2016/3716

CVE-2016-3716

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2016-3720 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

En la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga el 14 de abril de 2016 se ha acordado aprobar el padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado así como del Canon de Saneamiento correspondientes a este Ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio 2016.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo, devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdáliga, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la alcaldía recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 15 de abril de 2016.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2016/3720

CVE-2016-3720

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2016-3723 *Aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de San Felices de Buelna*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 5 de febrero de 2016, acordó aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de San Felices de Buelna, posponiendo su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria a la introducción de dos observaciones.

Remitido el correspondiente texto refundido por el Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se procede a la publicación del citado Plan General que consta de los siguientes documentos:

Anexo 0. Justificación de suelos urbanos.

Anexo I. Estudio de sostenibilidad económica.

Anexo II. Fichas de desarrollo de unidades de ejecución.

Anexo III. Ficha de desarrollo de sectores urbanísticos.

Anexo IV. Catálogo de Patrimonio Cultural.

Anexo V. Incorporación de las determinaciones de la Memoria Ambiental.

Anexo VI. Informe de la CROTU.

Documento nº 1. Memoria informativa.

Documento nº 2. Memoria Justificativa.

Documento nº 3. Normativa urbanística.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Santander, 19 de abril de 2016.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

2016/3723

CVE-2016-3723

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2016-2980 *Información pública de solicitud de autorización para reforma interior de vivienda en Cóbreces.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente promovido por don HUGO FIORINI para reforma interior de vivienda en parcela calificada como suelo rústico en polígono 1, parcela 11 en la localidad de Cóbreces, Bº Luaña nº 220-A al sitio de "El Cuerno".

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, a efecto de presentación de alegaciones y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en horario de oficina.

Alfoz de Lloredo, 29 de marzo de 2016.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2016/2980

CVE-2016-2980

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2016-3608 *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de vivienda en Cotillo de Anievas.*

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2011, se ha otorgado la siguiente licencia de primera ocupación:

Solicitante: D. ALFONSO BALDEÓN SANTIAGO

Objeto: Construcción de Vivienda Unifamiliar aislada en Cotillo de Anievas.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, según se establece en el art. 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Por tanto, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (art.116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo. Ante el Juzgado de Contencioso Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición. Si en el recurso Potestativo de Reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa). Si fuera interpuesto recurso Potestativo de Reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2 Ley 4/1999).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cotillo de Anievas, 13 de abril de 2016.

El alcalde,
Agustín Pernía Vaca.

2016/3608

CVE-2016-3608

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2016-3718 *Información pública por la que se declara la nulidad del acuerdo del Pleno de 5 de octubre de 2012, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para cuatro viviendas del Camino del Portillo.*

De conformidad con el fallo recaído en la sentencia 623/2016, del Tribunal Supremo, de fecha 16 de marzo de 2016, y la sentencia número 313/2014 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de fecha 22 de julio de 2014, se declara la nulidad del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Argoños de 5 de octubre de 2012, por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para cuatro viviendas unifamiliares aisladas nº 84, 85, 86 y 87 del Camino del Portillo, ubicadas en la parcela catastral 8919512VP5181N, promovido por el Ayuntamiento de Argoños y redactado por Dirsur, S. L.

Argoños, 15 de abril de 2016.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2016/3718

CVE-2016-3718

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2016-3782 *Información pública de expediente de actuación en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre en Isla.*

Por D. Javier Campo Castillo, en representación del Hotel Campomar se ha solicitado autorización instalación de pérgola de madera en la localidad de Isla, Playa La Arena, zona comprendida dentro de la servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre. De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, y apartado 2 del artículo 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, el expediente se somete a información pública por espacio de un mes.

Arnuero, 20 de abril de 2016.

El alcalde,

J. Manuel Igual Ortiz.

2016/3782

CVE-2016-3782

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2016-3724 *Información pública de extravío del título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.*

Se hace público el extravío del título de Técnico en Equipos e Instalaciones Electrotécnicas de don David Núñez Solar.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centro Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 21 de abril de 2016.

El interesado,

David Núñez Solar.

[2016/3724](#)

CVE-2016-3724

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-3768 *Información pública de solicitud de licencia de actividad de bar en Maliaño. Expediente LIC/1166/2015.*

Por don Cristian Mejías Díaz (LIC/1166/2015) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar situado en avenida Menéndez Pelayo, 2, Pbe. Maliaño - Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 21 de abril de 2016.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2016/3768

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2016-3530 *Información pública de licencia de actividad para fabricación de envases y embalajes de material polimérico en el Parque Empresarial Besaya de Reocín, Expediente 359/2016.*

Por D. Jesús Alonso Andrés, en representación de Plásticos Españoles, S. A., se solicita licencia de actividad para fabricación de envases y embalajes de material polimérico, en la parcela 29 A del Parque Empresarial Besaya, de la localidad 39538 de Reocín.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días para que quien se considere afectado de cualquier modo por la actividad o instalación pueda hacer las alegaciones pertinentes.

Reocín, 12 de abril de 2016.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2016/3530

CVE-2016-3530

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-3794 *Información pública de solicitud de licencia de ampliación para comercio al por menor de helados con la de cafetería en calle Daoiz y Velarde 15 bajo. Expediente 53730/2015.*

Participaciones Empresariales Rinvest, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de ampliación de una actividad de comercio al por menor de helados, con la de cafetería (sin cocina), emplazado en la calle Daoiz y Velarde, nº 15 - bajo.

En cumplimiento del artículo 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública, por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de cualquier modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 18 de abril de 2016.

El concejal delegado (ilegible).

2016/3794

CVE-2016-3794

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2016-3712 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Aprovechamiento de Pastos para el monte de utilidad pública número 244 bis.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de Aprovechamiento de Pastos para el Monte de Utilidad Pública 244 bis, en sesión plenaria ordinaria de 7 de abril del corriente, se somete la misma a información pública por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente, y presentar las reclamaciones y alegaciones, en las dependencias municipales de lunes a viernes desde las 09:00 hasta las 14:00 horas.

Valdeolea, 18 de abril de 2016.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2016/3712

CVE-2016-3712

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2016-3443 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar en calle La Pesquera, 4 de Villacarriedo.*

Información pública de solicitud de licencia para actividad de Bar en la Calle La Pesquera, nº 4 en el pueblo de Villacarriedo, en suelo Urbano Tipo 1, SU-1".

Ha sido solicitado por don Pedro Mazorra González licencia para actividad de Bar en la Calle La Pesquera, nº 4 en el pueblo de Villacarriedo, en suelo Urbano Tipo 1, SU-1".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que lo que pudieran resultar afectados de algunos modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Villacarriedo, 11 de abril de 2016.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2016/3443

CVE-2016-3443

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2016-3306 *Notificación de sentencia 196/2016 en recurso de apelación 171/2015.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario judicial de la Audiencia Provincial, Sección 2, de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación, con el nº 171/2015 a instancia de Liberbank, S. A., recurrente frente a Construcciones Gedio, S. L., D. Jesús Ángel Pedrosa Perrote, D^a. María del Mar Arce Marcos, D. Faustino Abián Pérez, D^a. María Teresa González Cuenca, D. Benito Laborda Cobo, D^a. Carmen Falagán Miguélez, D. Moisés Gutiérrez Corral, D^a. Emilia Ruiz Rioja, D^a. Joaquín Fernández Fernández y D^a. Sheila Ruiz Conde, en los que se ha dictado sentencia número 196/2016, de fecha 5 de abril de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos

1º- Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Liberbank, S. A., contra la ya citada sentencia del Juzgado.

2º.- Condenamos a la recurrente al pago de las costas de estas alzada.

Contra estas sentencia cabe interponer los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones Gedio, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de abril de 2016.

El secretario judicial,

Francisco Javier Herrero Ruiz.

2016/3306

CVE-2016-3306

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-3731 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 213/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de los Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000213/2016 a instancia de NURIA AJA RODRÍGUEZ frente a YALMAR EVENTOS SL, ATREYU BLOTA CARTO S. L. y AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 7-04-16, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA:

YALMAR EVENTOS SL, con domicilio en Polígono La Mies, 15, 39679 VARGAS, como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 16 de mayo del 2016 a las 11:00 horas, en SALA DE VISTAS Nº4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS) En Santander, a 07 de abril de 2016.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,"

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a YALMAR EVENTOS SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 21 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/3731

CVE-2016-3731

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 81

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-3732 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 191/2014.*

Doña Lucrecia de la Gandara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000191/2014 a instancia de Aurora San Miguel Madrazo, José María Menocal San Miguel y Ana Isabel Menocal San Miguel frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Montajes Nansa SA, Astilleros de Santander, izar Construcciones Navales, S. A., Astilleros españoles, S. A., Navantia, S. A. e Italmar, S. A., en los que se ha dictado cédula de fecha 20/4/16, del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. Letrado/a de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA:

Montajes Nansa, S. A., como parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Se le cita para el día 25 de mayo del 2016 a las 09:45 horas, en Sala de Vistas Nº 4, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS) En Santander, a 20 de abril de 2016.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Montajes Nansa, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 20 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/3732

CVE-2016-3732